

DIPUTADO ALFONSO GUADALUPE RUIZ CHICO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario ante esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO** por medio del cual se emite un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instrumente acciones en apoyo a los productores agrícolas guanajuatenses, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión plenaria de la Sexagésima Segunda Legislatura de fecha uno de noviembre de dos mil doce, la presidencia turnó, para efectos de su estudio y dictamen, a la Comisión de Fomento Agropecuario, el punto de acuerdo relativo a exhortar al Poder Ejecutivo Federal, con el objetivo de que siga manteniendo el subsidio a la tarifa energética en el campo, suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática y la Representación

Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante esta Legislatura. Posteriormente, en reunión de fecha siete de noviembre de dos mil doce, la Comisión de Fomento Agropecuario radicó dicha propuesta.

SEGUNDO. Al abordar el análisis y discusión del mencionado punto de acuerdo, los integrantes de esta Comisión arribamos a la conclusión de que la propuesta en los términos en que se presentó por sus autores, no atendería eficazmente la problemática que aqueja a miles de productores agrícolas del estado, por lo que, coincidiendo en que existen demandas de este sector en relación a la explotación y aprovechamiento de aguas nacionales para la realización de sus actividades productivas y su vinculación con los costos que tienen que enfrentar por el suministro de energía eléctrica para la operación de sus pozos y equipos electromecánicos, estimamos que lo procedente es la formulación de un nuevo punto de acuerdo, a partir del consenso de quienes integramos esta Comisión, para someter a la consideración de la Asamblea una proposición con punto de acuerdo por la que se propone exhortar al titular del ejecutivo federal para que realice las acciones que estimamos más pertinentes para apoyar a nuestros productores guanajuatenses.

CONSIDERACIONES

Los diputados consideramos que si bien es cierto, que de acuerdo con la normativa que rige al programa, la vigencia del programa de Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego

Agrícola está delimitada expresamente, así como el plazo para registrarse, también es cierto que existe en Guanajuato un universo de usuarios de riego agrícola, del cual una importante cantidad de productores no han podido reunir o satisfacer cabalmente los requisitos y documentación previstos por dicho programa, para ser beneficiarios con el mismo, por lo que requieren de una prórroga para que, cumplidos tales requerimientos, puedan tener actualizados o refrendados sus títulos de concesión, como condición para acceder o mantenerse en la tarifa preferencial de energía eléctrica.

También advertimos que existen a su vez, muchos otros productores que, desde el inicio de sus actividades productivas, cumplieron satisfactoriamente con los requisitos previstos en la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos, por lo que obtuvieron legítimamente un título concesión, que les amparó en su explotación pero que al paso de los años, generalmente por sus condiciones económicas precarias, no pudieron obtener el refrendo o renovación correspondiente. En estos casos, estimamos que también su situación debe ser atendida, ya que el historial de la explotación de sus pozos, cuyo origen se sustenta en un título legalmente expedido, pero actualmente desactualizado, se apoya en un interés jurídico, tutelado por la ley, y que por circunstancias ajenas a su voluntad, no han logrado formalizar dicho trámite, por lo que se requiere que el Ejecutivo Federal emita un Decreto Gubernativo con la finalidad de formalizar los títulos de concesión y puedan ser beneficiarios del Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego Agrícola en el estado de Guanajuato.

Ante esta situación especial de los productores del campo guanajuatense, quienes integramos la Comisión de Fomento Agropecuario decidimos suscribir la presente propuesta de punto de acuerdo, para exhortar a que la autoridad federal competente, emita las disposiciones y dicte las medidas atinentes para favorecer que el mayor número de productores guanajuatenses sean atendidos y alcancen los beneficios y estímulos para sus actividades mediante el Programa de Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego Agrícola.

Por estas razones, con fundamento en el artículo 155 de nuestra Ley Orgánica, solicitamos que la presente proposición sea sometida al trámite de obvia resolución, dado su evidente carácter social y la urgencia con la que se estima que el titular del Poder Ejecutivo federal, destinatario del mismo, debe conocer el resolutivo de esta Asamblea, para apoyar a nuestros productores agrícolas locales de bajos recursos.

Por lo anteriormente expuesto, por su conducto, sometemos a la aprobación de la Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda formula un respetuoso exhorto al **Titular de Poder Ejecutivo Federal para que, en apoyo de**

los productores agrícolas guanajuatenses de bajos recursos económicos, instrumente las siguientes acciones:

A. Se otorgue por la Comisión Federal de Electricidad una prórroga para que los productores del estado de Guanajuato puedan cumplir con los requerimientos fijados por la normatividad federal para la actualización de sus títulos de concesión ante la Comisión Nacional del Agua y con ello puedan ser beneficiarios del Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego Agrícola; y

B. Se emita, mediante Decreto o Acuerdo Presidencial, un programa de formalización y actualización de títulos de concesión para aquellos productores que, con base en el historial de sus actividades, hayan obtenido sus títulos y éstos no se encuentren actualizados, para la explotación de pozos agrícolas que se encuentren ubicados en el estado de Guanajuato, de tal suerte que también puedan ser beneficiarios del Apoyo de la Cuota Energética para Energía Eléctrica de Uso de Riego Agrícola.

**Guanajuato, Gto., 7 de noviembre de 2012.
La Comisión de Fomento Agropecuario**

Dip. José Luis Martínez Bocanegra

Dip. Francisco Arreola Sánchez

Dip. Francisco Flores Solano

Dip. Pedro Chávez Arredondo

Dip. Juan José García López

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo, que suscriben los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario ante la Sexagésima Segunda Legislatura, para formular un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instrumente acciones en apoyo de los productores agrícolas guanajuatenses de bajos recursos económicos, de fecha 7 de noviembre de 2012.